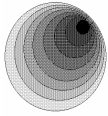


anfascal



analisec



AMJC  
ANIPPAC



Cámara Nacional del Cemento, Cámara Nacional de la Industria de la Transformación, Cámara Nacional de Empresas de Consultoría, Federación de Colegios de Arquitectos de la República Mexicana, Colegio Nacional de Ingenieros Arquitectos de México, Consejo Nacional de Industriales Ecologistas, Colegio de Ingenieros Civiles de México, Instituto Mexicano del Cemento y del Concreto, Asociación Nacional de Laboratorios Independientes al Servicio de la Construcción, Asociación Nacional de Fabricantes de Cal, Asociación Mexicana de Fabricantes de Fibrocemento, Asociación Mexicana de Industriales del Concreto, Asociación Nacional de Institutos Mexicanos de Valuación, Asociación Nacional de Industriales de la Prefabricación y del Presfuerzo, Consejo Nacional de la Madera en la Construcción, Asociación Mexicana de Fabricantes de Tubería de Concreto.

## El Código Hammurabi (Babilonia 1790 A.C.)

El Código de Hammurabi, el primero conocido de la historia, es la compilación de leyes y edictos auspiciada por el rey de Babilonia del mismo nombre. Una copia de este cuerpo legal, esculpido en un bloque de piedra negra de dos metros de alto, fue encontrada por un equipo de arqueólogos franceses en Susa, Irak, en el invierno de 1901-1902. El bloque, roto en tres pedazos, ha sido restaurado y se encuentra hoy en el Museo del Louvre, de París.



El origen divino del derecho escrito se representa en la piedra mediante un bajo-relieve en el que el rey aparece recibiendo el código del dios Sol, Shamash, divinidad asociada en la tradición local con la idea de justicia.

El Código está compuesto por columnas horizontales de escritura cuneiforme: 16 columnas en el anverso y 28 en el reverso. El texto comienza con un prólogo que explica los cultos reli-

giosos de Babilonia y Asiria. Más que un código en el estricto sentido, parece que los 28 párrafos de que consta componen una serie de enmiendas al derecho común de Babilonia.

Comienza con una guía de procedimientos legales, imposición de penas por acusaciones injustificadas, falso testimonio y errores judiciales. También, recoge disposiciones sobre derecho de propiedad, préstamos, depósitos, deudas, propiedad doméstica y derechos familiares. Los artículos relativos a daños personales indican que ya en aquellos tiempos existían penas por práctica médica incorrecta, así como por daños causados por negligencia en actividades diversas. Asimismo, fija los precios de diferentes tipos de servicios en no pocas ramas del comercio.

En este código, que no contiene normas jurídicas acerca de temas religiosos, las bases del derecho penal

se derivan del principio, común entre los pueblos semitas, de «ojo por ojo». La protección se ofrece a todas las clases sociales babilónicas: el derecho protege a débiles y menesterosos, mujeres, niños o esclavos, contra la injusticia de ricos y poderosos.

Sorprende la consideración que recibe el individuo en el Código, teniendo en cuenta la época en que fue promulgado, por lo que constituye un documento excepcional. Finaliza con un epílogo ...

Pasa a la Página 2

### Contenido:

El código Hammurabi	1
Instalación del GT de Impermeabilizantes	2
Nuevo presidente del Comité del CONCER	2
Noticias sobre...	3
Certificación de productos	3
Avisos	4
Aviso de consulta pública	4

# El Código Hammurabi

Viene de la Página 1

...que glorifica la ingente labor realizada por Hammurabi para conseguir la paz, con una explícita referencia a que el monarca fue

llamado por los dioses para que «la causa de la justicia prevalezca en el mundo, para destruir al malvado y al perverso». Describe además las leyes como medio para que «la tierra disfrute de un gobierno estable y buenas reglas», que

se dicen escritas en un pilar para que «el fuerte no pueda oprimir al débil, y la justicia acompañe a la viuda y al huérfano». Hammurabi aconseja al oprimido con estas enérgicas y sonoras palabras: «Que el oprimido que tenga una causa



verdadera venga a presencia de mi estatua, a mí como rey de la justicia, y que lea en voz alta la inscripción y escuche

mis preciosas palabras para que le lleven claridad y entendimiento a su causa, para que su corazón encuentre alivio».

A continuación se presenta un extracto de las leyes escritas en este código, principalmente las relacionadas con la construcción:

• Si un arquitecto hizo una casa para otro, y no la hizo sólida, y si la casa que hizo se derrumbó y ha hecho morir al propietario de la casa, el arquitecto será muerto.

• Si causa la muerte del hijo del propietario de la casa, se matará al hijo del arquitecto.

• Si hizo morir al esclavo del dueño de la casa, dará al propietario de la casa esclavo como esclavo (un esclavo equivalente).

• Si le ha hecho perder los bienes, le pagará todo lo que se ha perdido, y, porque no ha hecho sólida la casa que construyó, que se ha derrumbado, reconstruirá a su propia costa la casa.

• Si un arquitecto hizo una casa para otro y no hizo bien las bases, y si un nuevo muro se cayó, este arquitecto reparará y reforzará el muro a su costa.

## Sesión de Instalación del Grupo de Trabajo de Impermeabilizantes

El pasado jueves 22 de mayo del presente año, se llevó a cabo la instalación del grupo de trabajo para la elaboración del proyecto de norma mexicana PROY-NMX-C-347-ONNCCE-2003 "Industria de la construcción - Mantos prefabricados impermeables base de asfaltos modificados y catalíticos - Especificaciones y métodos de prueba, dicha reunión de realizo en las instalaciones de la Asociación Nacional de la Industria Química (ANIQ) Ubicadas en Ángel Urraza # 505 Col. del Valle de esta Ciudad.

En esta ocasión se contó con representantes de las siguientes instituciones: SCT, SOS-GDF, INP-ESIA TECAMACHALCO, AMAAC, CICM, ICIC, UNAM, TEXA, PASA, PRO-TEXA Y COMEX

Cabe destacar que en esta reunión se acordó que la coordinación del grupo de trabajo quedó a cargo del ONNCCE y la presidencia recayó en la ANIQ.

Así mismo, se mencionó que el Grupo Redactor informará de los acuerdos así como de la fecha de la siguiente reunión para la revisión del proyecto de norma, los cuales puede consultar en nuestra página en Internet cuya dirección es:

[www.onncce.org.mx](http://www.onncce.org.mx)

(en la sección de Reuniones del ONNCCE)

## Nuevo Presidente del Comité de la Industria de la Construcción del CONOCER

El pasado 7 de mayo en la Sala de Consejo del CONOCER (Consejo de Normalización y Certificación de Competencia Laboral), se celebró la reunión del Comité de la Industria de la Construcción en la que fue elegido como nuevo presidente el Arq. Franco Bucio Mújica y como Vicepresidente el Arq. Heraclio Esqueda Huidobro, Director Técnico y Administrador General del ONNCCE respectivamente.

El CONOCER tiene como propósito impulsar el desarrollo continuo de los trabajadores, mediante la evaluación y certificación de sus conocimientos, habilidades y destrezas tomando como base los lineamientos de calidad que deben cubrir con su desempeño. Asimismo, orientar la educación y la capacitación a las necesidades de los mercados productivo y laboral.

Entre las responsabilidades del presidente se encuentran la de presidir las reuniones del Comité, presentar los proyectos de normas al CONOCER, vigilar el cumplimiento de los acuerdos y contribuir a lograr los objetivos que se ha planteado el Consejo en cuanto a normalización y certificación.

## Noticias sobre.... Certificación

- El día 12 de mayo se entregó un **Dictamen de Idoneidad Técnica (DIT)** a la empresa Walltech México S.A. de C.. para su producto denominado Panel Walltech. El DIT está basado en la certificación de prueba por tipos, mismo que es un procedimiento reconocido internacionalmente mediante el cual se sujeta a prueba una muestra del producto; de acuerdo a un método de prueba prescrito, con objeto de verificar si un modelo cumple con una norma o con ciertas especificaciones particulares.
- El 20 de marzo se otorgan a la empresa Truper Herramientas, S.A. de C.V. dos renovaciones de certificación para importación de flexómetros designados con los números **JTF-C-005/03 y JTF-C-006/03**.
- El 26 y 27 de mayo el ONNCCE fue testificado por representantes de la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA) para constatar su desempeño como Organismo de Certificación de Sistemas de calidad.  
En esta ocasión la testificación se llevó a cabo en las instalaciones de la cementera de CEMEX Planta Atotonilco, a quien agradecemos las facilidades prestada
- A la empresa Moen de México se le otorgaron 2 ampliaciones a dos de los certificados ya obtenidos de fluxómetros importados.

## Seminario sobre el tema de resistencia al fuego

Los días 1 y 2 de abril de 2003 CAFCO México, S.A. de C.V y ONNCCE, S.C. coordinaron el desarrollo del Seminario referente a "Materiales de protección contra incendios para el acero estructural y su inspección ya aplicados en los proyectos.

Los temas principales abordados durante el Seminario fueron entre otros: los tipos de materiales de protección contra fuego, las normas aplicables y los Métodos para la inspección y verificación 17025.

Este reconocimiento fortalece el interés que tiene el organismo para dar confianza en los resultados de las pruebas de resistencia al fuego.



El Ing. Moisés Ramírez, Representante del Gobierno del Distrito Federal recibe de manos del instructor del Seminario Ing. Manny Herrera, el reconocimiento por su participación en presencia del Arq. Franco Bucio, Director Técnico del ONNCCE

## Certificación de Producto en base cumplimiento con NOM

El pasado 18 de marzo de 2003 este organismo otorgó a la empresa **Vitro Fibras, S.A.** la certificación para los productos que se fabrican en su planta cuya ubicación esta en la ciudad de México. Con esta certificación quedan abalados su producto denominado "Aislante Termoacústico de Fibra de Vidrio", en cinco de sus presentaciones: MBI, BATTS IN BAGS, RF 4000, VITROCOR y RF 7000; cada uno de los modelos en diferentes densidades y espesores.

La certificación se otorgó después de que la empresa demostró cumplir con las buenas prácticas de manufactura en lo relativo a la línea de producción, particularmente en la identificación, control y vigilancia de puntos críticos, así como la verificación de los insumos, equipo, maquinaria y capacidad del personal y el cumplimiento del producto en base a las especificaciones establecidas en la Norma Oficial Mexicana **NOM-018-ENER-1997 "Aislantes térmicos para edificaciones - Características, límites y métodos de prueba"**, así como con el Anexo Técnico de certificación ATNOM018.ENER.10.4.002/01.

**CERTIFIQUE AHORA MISMO SU  
PRODUCTO O  
SISTEMA DE CALIDAD**

**LLAMENOS**

Teléfono:(0155) 5273-3399

Fax:(0155) 5273-3431

**certificación@mail.onncce.org.mx**

**¿Su producto no cuenta con norma contra  
la cual pueda ser certificado?**

**¿No tiene fábrica en territorio nacional?**

***No se preocupe***

**Tenemos diferentes opciones  
para demostrar la calidad de su  
producto**

**Ing. Armando Serralde Castrejón**  
 Presidente del Consejo Directivo del ONNCCE  
**M. en Ing. Carlos Javier Mendoza Escobedo**  
 Presidente del Consejo Técnico del ONNCCE  
**Arq. Heraclio Esqueda Huidobro**  
 Administrador General del ONNCCE  
**Arq. Franco Bucio Mújica**  
 Director Técnico del ONNCCE



Editor Responsable  
**Arq. Franco M. Bucio Mújica**  
 Editor Ejecutivo  
**Ing. Raúl Huerta**  
 Diseño  
**Arq. Arturo Patricio Meza**

Acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación; Aprobados por: la Comisión Nacional del Agua; la Comisión Nacional para el Ahorro de Energía; la Secretaría de Economía y por la Secretaría de Desarrollo Social

En el Boletín del Organismo Nacional de Normalización y Certificación de la Construcción y Edificación, toda correspondencia debe dirigirse al Director Técnico del ONNCCE. Bajo la absoluta responsabilidad de los autores, se respetan escrupulosamente las ideas, puntos de vista y especificaciones que éstos expresan. Por lo tanto, el Organismo Nacional de Normalización y Certificación de la Construcción y Edificación no asume responsabilidad de naturaleza alguna (incluyendo, pero no limitando, la que se derive de riesgos, calidad de materiales, métodos constructivos, etc.) por la aplicación de los principios o procedimientos incluidos en esta publicación. Las colaboraciones se publicarán a juicio del Director Técnico del ONNCCE. Se prohíbe la reproducción total o parcial del contenido de este Boletín sin previa autorización por escrito del Director Técnico del ONNCCE. El boletín "ONNCCE" es una publicación trimestral editada por el Organismo Nacional de Normalización y Certificación de la Construcción y Edificación, S.C. Constitución # 50 P.A. Col. Escandón, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11800, México, D.F. Tel: 52 73 19 91 y 52 73 33 99 Fax: 52 73 34 31

Email: [onnccce@mail.onncce.org.mx](mailto:onnccce@mail.onncce.org.mx)  
<http://www.onncce.org.mx>

Certificado de Licitud de Título No. 9296. Certificado de Licitud de Contenido: en trámite. Reserva al Título en derechos de autor No. 003437/95. Registro de Publicación Periódica en Trámite. Impreso y distribuido por el autor (Misma dirección)

## Avisos

- A todos los interesados se les informa que la fecha límite para enviar los temas a incluir en el **PROGRAMA NACIONAL DE NORMALIZACIÓN 2004** del ONNCCE, favor de enviarlos antes del **14 de noviembre de 2003**

Es importante señalar que la selección del número de temas propuestos en su programa debe tomar en cuenta los avances desarrollados durante el presente año, a fin de no incluir más temas de los que puedan ser trabajados.

Para mayor información puede escribir a la siguiente dirección: [servicios@mail.onncce.org.mx](mailto:servicios@mail.onncce.org.mx) dirigiendo sus comentarios a la Arq. Adriana Vicente González, Gerente de Normalización.

- El pasado 12 de junio se celebró la reunión 02/03 del Consejo Técnico del ONNCCE en sesión desayuno en el Restaurante "Chateau de la Palma" (Providencia # 726, Col. Del Valle); algunos de los temas tratados fueron el Informe de actividades del Comité Técnico de Certificación; así como la nueva estructuración de los Comités de Normalización.



## Avisos de consulta

El viernes 23 de mayo del presente año, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el aviso de consulta pública de los siguientes proyectos de normas mexicanas:

- PROY-NMX-C-030-ONNCCE-2003 Industria de la construcción-Agregados-Muestreo (Cancela a la NMX-C-030-1997-ONNCCE)
- PROY-NMX-C-036-ONNCCE-2003 Industria de la construcción-Bloques, tabiques o ladrillos, tabicones y adoquines-resistencia a la compresión-Método de prueba (Cancela a la NMX-C-036-1983)
- PROY-NMX-C-038-ONNCCE-2003 Industria de la construcción-Determinación de las dimensiones de ladrillos, tabiques, bloques y tabicones (Cancela a la NMX-C-038-1974)
- PROY-NMX-C-071-ONNCCE-2003 Industria de la construcción-Agregados-Determinación de terrones de arcilla y partículas deleznable (Cancela a la NMX-C-071-1983)
- PROY-NMX-C-073-ONNCCE-2003 Industria de la construcción-Agregados-Masa volumétrica-Método de prueba (Cancela a la NMX-C-073-1990)
- PROY-NMX-C-165-ONNCCE-2003 Industria de la Construcción-agregados-Determinación de la masa específica y absorción de agua del agregado fino-Método de prueba (cancela a la NMX-C-165-1984)
- PROY-NMX-C-191-ONNCCE-2003 Industria de la Construcción-Concreto-Determinación de la resistencia a la flexión del concreto usando una viga simple con carga en los tercios del claro (cancela a la NMX-C-191-1986)
- PROY-NMX-C-275-ONNCCE-2003 Industria de la construcción-Concreto-Determinación de la velocidad de pulso a través del concreto-Método de ultrasonido (cancela a la NMX-C-275-1986)
- PROY-NMX-C-282-ONNCCE-2003 Industria de la Construcción-Agregados para concreto-Cambio de volumen de combinaciones cemento-Agregado-Método de prueba (cancela a la NMX-C-282-1984)

El texto completo de estos proyectos de norma se puede adquirir en nuestras oficinas, el periodo para poder entregar comentarios es del 24 de mayo de 2003 al 22 de julio de 2003, para entregarlos deben ser en papel membretado anexando a los mismos la justificación técnica que sustente sus comentarios, estos deben ser dirigidos a la **Arq. Adriana Vicente González**, Gerente de Normalización al correo electrónico [servicios@mail.onncce.org.mx](mailto:servicios@mail.onncce.org.mx).